



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

## ORDENANZA Nº 545/2021

Cayastá, 22 de junio de 2021.

## Y VISTO:

La ordenanza nro. 266/2012 "REGLAMENTO BASE DE LOTEOS, URBANIZACIONES y EDIFICACIONES" y las *Normas Mínimas Sobre Ordenamiento Urbano*, que comprende el Decreto 7317/67, el Reglamento Tipo de Loteo y Urbanizaciones y un Reglamento Mínimo de Edificación.

La recepción del Documentos Privado de Donación suscripto por los Sres. NELSON FABRICIO CERF, DNI: 29.897.033 y VIRGINIA NOELIA CERF, DNI: 28.915.492 propietarios de una fracción de terreno, identificadas con Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 05-02-00-022638/0014 ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay, con inscripción al Folio Real Nº 1295141 fecha 24/12/2020 por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como lotes 2, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173-0, dicho lote está destinado a regularizar la situación existente, en relación a la prolongación de calle 15 de Noviembre y Gral. López.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173-0, para la aprobación del plano de mensura y subdivisión de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano de mensura para modificación de estado parcelario: División, del inmueble identificado con PII 05-02-00-022638/0014, identificados como lote 1





TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

según plano N° 182078/2015 con inscripción bajo el Folio Real Matricula N° 1295141 fecha 24/12/2020, del departamento Garay, propiedad de los Sr. NELSON FABRICIO CERF y VIRGINIA NOELIA CERF.

Que asimismo, presenta un documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote 2 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Ulises Carlos Russo mencionado ut supra, el cuales será destinado a regularizar la situación existente para la prolongación de calles 15 de noviembre y Gral. Lopez, identificado como polígono AEFGCDA, con una superficie total de 3085,52m2, y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación es aceptada en este acto por la Comuna donataria, debiendo procederse a la inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad Inmueble; la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por los Donantes. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública y/o la inscripción registral.-

## POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA" RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por Visado y Aprobado el plano de mensura y subdivisión presentado por la Agrimensora Ulises Carlos Russo Mat. 1-0173-0, de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, PII 05-02-00-022638/0014, identificados como lote 1 según plano Nº 182078/2015 con inscripción bajo el Folio Real Matrícula Nº 1295141 de fecha 21/12/2020, sección dominio del departamento Garay, propiedad de los Sres. NELSON FABRICIO CERF y VIRGINIA NOELIA CERF.-

4 网络



OLIO

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

> ARTICULO 2º: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por los Sres. NELSON FABRICIO CERF y VIRGINIA NOELIA CERF, propietarios de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, identificados con PII 05-02-00-022638/0014 como lote 1 según plano N° 182078/2015 con inscripción bajo el Folio Real Matrícula N° 1295141 de fecha 24/12/2020, sección dominio del departamento Garay, por el cual Comuna de Cayastá una fracción de terreno destinada a prolongación de calle 15 de noviembre y Gral. Lopez, identificadas como lote 2, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173.-

> ARTICULO 3°: Se deja constancia que por este acto administrativo se procede a la aceptación por parte de la Comuna de Cayastá de la donación del lote 2, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Agrimensora Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173, debiendo el donante asumir gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública y/o la inscripción registral definitiva .-

> > Registrese,

**ARTICULO** 4°:

comuniquese, hágase saber.

publíquese y archívese.-

dgardo M. BERLI DNI: 25.049,909 Vice Presidente UNA DI CAYASTÁ

María Verónica DEVIA DNI: 23/283.084 Presidente

COMUNA DE CAYASTÁ

RLOS ALBERTO HERNÁNDEZ D.N.I. 10.987.362 **TESORERO** COMUNA DE CAYASTA

D.N.I. 16.400.212

COMUNA DE CAYASTA